

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00516

Teniendo en cuenta la solicitud deprecada por el apoderado judicial del demandante obrante a folio 12, por secretaría ofíciase a la Universidad de La Sabana, para que informe a este despacho qué dineros han sido retenidos al demandado William Alonso Botero Betancourt y además, comunicarles que los dineros que se le descuenten deben dejarse a disposición de este despacho, teniendo en cuenta que el Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad perdió competencia según lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.27 fijado el 4 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec109239ea96234f437f377721df991a48ea1aa9aa8a1e818db60c79b6865db3**

Documento generado en 03/03/2021 04:54:43 PM